

DECRETO N° 0619/24

San Martín de los Andes, 16 ABR 2024

VISTO:

La situación presupuestaria y financiera que enfrenta nuestra Municipalidad y el contexto económico general que atraviesa todo el país, y;

CONSIDERANDO:

Que la situación demanda un compromiso por parte de las autoridades y funcionarios para cumplir con sus objetivos, enmarcados en la austeridad y la responsabilidad en la utilización de los recursos públicos, buscando mantener la sustentabilidad económica de la gestión municipal y, de este modo, asegurar a la comunidad el acceso a los bienes y servicios públicos municipales.

Que es voluntad del ejecutivo municipal procurar una limitación y restricción del gasto público, respondiendo a la realidad actual.

Que el 9 de abril del corriente año se homologa el Acta Acuerdo Salarial 2024 mediante Decreto

Que de los cálculos efectuados se aprecia que, entre otras reducciones que están en estudio, resulta una mejora presupuestaria el hecho de suspender el Artículo 2º y 5º del Acta mencionada en el considerando anterior, al Intendente Municipal y los Secretarios, Subsecretarios y Directores Generales.

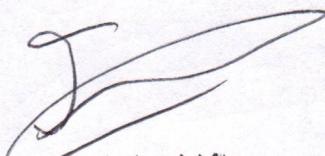
Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: SUSPENDASE el Artículo 2º y 5º del Acta Acuerdo Salarial 2024 homologada por Decreto N° 576/24 de fecha 09/04/2024 al Intendente Municipal, Secretarios, Subsecretarios y Directores Generales.

Artículo 2º: Con el refrendo de los Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salasini
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes